

-.DECRETO N° 311/2023.-

VISTO: La Ordenanza N° 1926/2023, promulgada por Decreto N° 310/2023 que define el nuevo organigrama de la administración municipal, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de proceder a la designación de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a esos efectos, pudiendo designar los funcionarios que estime necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de cada área administrativa.

Que es necesario para el Municipio disponer de personal de confianza y con la suficiente idoneidad para el desempeño de las funciones públicas en las distintas áreas de esta administración municipal.

Que el Art.49°, Inc.17 de la Ley N° 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo con las normas vigentes.

Que, en consecuencia, se designa como Secretario de Gobierno al Señor Pablo Alberto Monesterolo; como Secretario de Obras y Servicios Públicos, al Arquitecto Luis Fabio Rivadero, Secretario de Salud, al Doctor Andrés Sebastián Lioi, y como Secretario de Desarrollo Humano, al Profesor Maciel Vottero.

Que las designaciones se ajustan en plenitud al cumplimiento que establecen las normas legales vigentes.

Que no existen razones inhibitorias para las mismas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: DESIGNASE al Señor **PABLO ALBERTO MONESTEROLO**, D.N.I. N°29.897.629 como **SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA** de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 2°: DESIGNASE al Arquitecto **LUIS FABIO RIVADERO**, DNI 20.188.887, como **SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 3°: DESIGNASE al Profesor **MACIEL VOTTERO**, DNI 17.115.906, como **SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 4°: DESIGNASE al Doctor **ANDRES SEBASTIAN LIOI**, D.N.I. N° 25.120.467, como **SECRETARIO DE SALUD** de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 5°: HAGASE refrendar el presente Decreto por el Presidente del Concejo Deliberante Local.....

Artículo 6°: LA erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto vigente.....

Artículo 7°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de Diciembre de 2023.-.-.